DEPARTAMENTO CORDILLERA

NUESTRO HOGAR NUESTRO FUTURO
CORDILLERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL 2018/23
DR. HUGO FLEITAS

Caacupé, 13 de abril de 2023

A

Abg. Julio Cesar Romero

Gobernador de Cordillera

Lic. Denis Braulio Roa León

Secretario de Obras

Presente

Referencia: Informe de compensación de obra.

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, en mi función de Fiscal de Obras, correspondiente al contrato N.º 155/2022 de **"Servicios de consultoría de Proyectos y Fiscalización de Obras para la Gobernación de Cordillera – Plurianual"** a los efectos de informar sobre la nueva disposición que afecta **al contrato 10/20202, *de* "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CORDON CUNETA PARA LOS DISTRITOS DE CAACUPE Y E. AYALA"** perteneciente a la empresa **BETA INGENIERIA**, representado por el Ing. Oscar Tomas Benítez González. Se presenta una propuesta de trabajos adicionales y trabajos de compensación debido a algunos inconvenientes encontrados durante la ejecución de los trabajos, esto afecta al empedrado del distrito de Caacupé, así como también al del distrito de Eusebio Ayala.

Los trabajos adiciones y la compensación se recomiendan teniendo en cuenta todos los aspectos técnicos que la obra requiere para su buena ejecución y puesta en servicio. Los precios de referencia se ajustaron a los montos establecidos en el mismo contrato.

Ing. Marcos Frutos
Fiscal de Obras
Gobernación de Cordillera

Se adjunta planilla de adicionales.

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CORDON CUNETA PARA LOS DISTRITOS DE CAACUPE Y E. AYALA"						
Trabajos Adicionales						
Ítem	Descripción del bien	unidad	cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
3	Perfilado de caja de empedrado	Metros cúbicos	690	11.000	7.590.000	Se presenta un inconveniente con el nivel del terreno, al realizar el perfilado presupuestado, las viviendas quedarían debajo del nivel existente, por lo cual se recomienda bajar el nivel de la calle intervenida para subsanar este inconveniente.
6	Muro transversal de Pbc. ancho 40cm x 40cm de alto	Metros Cúbicos	4,1	330.000	1.353.000	Al realizar el replanteo y marcación, se comprobó que existe una calle transversal a la intervenida, que no se tuvo en cuenta inicialmente en el proyecto, se recomienda realizar un muro de pbc, para contener el caudal de agua que pasa por la zona con mucha presión. A su vez se recomienda continuar unos 2,5 metros de Cordón cuneta en dos bordes de esta intersección para un mejor escurrimiento de las aguas pluviales
8	Cordón cuneta de H° masa espesor 10cm (ver detalle)	Metros Cúbicos	0,5	1.400.000	700.000	
TOTAL					**9.643.000**	

Tabla 1: detalle de trabajos adicionales a ser ejecutada

Observación 1: Los trabajos adicionales corresponden a las mediciones realizadas en obra.

Por lo expuesto se justifica y recomienda la ejecución de los trabajos mencionados, por el monto de Gs. 9.643.000 (nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil)

Ing. Marcos Frutos
Fiscal de Obras
Gobernación de Cordillera

En el distrito de **Eusebio Ayala**, se presenta el inconveniente que el canal a *cielo abierto existente, queda más bajo al realizar el perfilado, por lo que la* fiscalización a mi cargo recomienda alzar el muro de PBC existente al nivel requerido (nivel empedrado terminado), mediante una compensación, que consiste en dejar de realizar el224 metros lineales de Cordón de 0,50x0,30x0,10 inicialmente propuesto en los costados del muro de PBC, esta modificación no afectara a la funcionalidad de la obra.

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CORDON CUNETA PARA LOS DISTRITOS DE CAACUPE Y E. AYALA"					
Trabajos a no ser ejecutados					
Ítem	**Descripción**	**Unid. de Medida**	**Cant.**	**Precios**	
				Precio unitario (guaraníes)	**Precio Total**
19	Provisión y colación de cordón de H° (0,10x0,30x0,50)	Unidad	224	28.000	6.272.000
TOTAL					**6.272.000**
Trabajos de compensación					
24	Muro de PBC	Metros cuadrados	15,68	400.000	6.272.000
TOTAL					**6.272.000**

Tabla 2: detalle de compensación a ser ejecutada

Observación :

El plazo para la ejecución de la mencionada Adenda, no se estipula en el mencionado documento ni en el SICP, debido a que el contrato original N°10/2022, sigue vigente y los trabajos de ejecución de esta adenda se estarían ejecutando dentro del plazo contractual del mismo. Por los motivos mencionados que se ajustan a la ley 2051/03 de contrataciones públicas art. 62 convenio modificatorios.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, me despido con el respeto que se merece.

Ing. Marcos Frutos
Fiscal de Obras
Gobernación de Cordillera

Ing. Marcos Frutos

Fiscal de Obra.